ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 DE REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH376 DE 2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH376 de 2023
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
NIT y/o C.C.	79.356.655
INTERVENTORÍA	CONSORCIO WF R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA CC. 7.711.430 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 524.045.228,04) MCTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA OTROSÍ No. 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA PRESENTE ACTA: Diez (10) días del mes de Julio de 2024.

En Neiva (H), a los diez (10) días del mes de julio de 2024, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, la Ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, de otra parte, el Arquitecto **JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del CONSORCIO WF en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación

No. 2, para el reinicio de las actividades del contrato de obra pública No. CLPIH376 de 2023 bajo las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

El INDERHUILA, realizo el proceso contractual bajo la modalidad de LICITACION DE OBRA PUBLICA, bajo el numero interno LPIH032-2023 cuyo Objeto fue "*CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA*".

Producto de la licitación se adjudicó y suscribió el Contrato de Obra Pública No. CLPIH376 de 2023, con el Arq. JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ.

De igual forma, se realizó el proceso de invitación publica concurso de méritos, para la selección del INTERVENTOR, bajo el numero interno IHCM019-2023, por lo que se adjudicó y suscribió el Contrato de Interventoría No. CMCIH410 de 2023 celebrado con el CONSORCIO WF, representado legalmente por el Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, la cual, actualmente se encuentra en ejecución al tener a su cargo la interventoría de otros proyectos de obra.

CONTRATO DE OBRA CLPIH376 DE 2023

- ✓ El 5 de septiembre de 2023 por medio de la Resolución No.235, se dio apertura el proceso de licitación de obra pública del mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y mediante resolución 363 del 10 de octubre de 2023 se adjudicó el contrato en mención al arquitecto JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ.
- ✓ El día 31 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Obra Pública No CLPIH376 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ, por un valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 524.045.228,04) MCTE.
- ✓ El día 08 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No. CLPIH376 de 2023, para dar inicio al proyecto cuyo objeto es "***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.***"
- ✓ Que mediante oficio de fecha 27 de diciembre de 2023 el contratista solicita a la interventoría suspensión del contrato de obra.

- ✓ Que el 28 de diciembre se suscribe Acta de modificación No.1 por las razones que allí se sustentan, y producto de ello se suscribió el Otrosí Modificatorio No. 1 donde se modifica la Cláusula 7 – Apropiación Presupuestal.
- ✓ El día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.1 y acta de suspensión No. 1 al contrato de obra pública No. CLPIH376 DE 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.

2. RAZONES DEL REINCIO DEL CONTRATO DE OBRA

- ✓ Que le día 11 de junio de 2024 mediante Oficio No. 2-2024-630 la entidad Contratante realiza envió de los ajustes a los diseños estructurales al contratista de obra e interventoría.
- ✓ Que mediante oficio de fecha 06 de junio de 2024 el contratista de obra No. CLPIH376-2023 solicita a la interventoría mediante oficio No. Dab-007, reinicio del contrato de obra donde manifiesta lo siguiente:

 (...) Teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió la obra del contrato citado en referencia, el pasado 28 de diciembre de 2023, ya fueron superados y subsanados, solicitamos el reinicio de la misma con el fin de continuar con su ejecución (...)

- ✓ Que la interventoría mediante oficio con radicado No. 1-2024-1092 del 24 de junio de 2024, solicita el reinicio de obra, así mismo la interventoría a cargo del Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, manifiesta que: "*una vez superadas las dificultades técnicas y financieras que dieron origen a la suspensión de los contratos; se puede proceder a reiniciar los respectivos contratos de obra e interventoría para darle continuidad a la materialización del proyecto, para lo cual solicita al Contratista presentar prontamente la reprogramación de las actividades de obra*".
- ✓ Que, una vez sea reiniciado en contrato de obra pública No. CLPIH376-2023, la interventoría solicitará al contratista la presentación del balance físico y financiero del proyecto con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato; cuyo balance una vez sea aprobado por la interventoría, este deberá ser remitido al contratante INDERHUILA, para su revisión.

CONCLUSIONES

- ✓ Que de acuerdo a lo expuesto en el comité de viabilidad realizado el día 08 de julio de 2024 y previa revisión y aval de la Interventoría, se indicó que en relación al Contrato de Obra CLPIH376 de 2023 se superaron las razones de carácter técnico, jurídico y/o financiero que dieron origen a la suspensión del contrato de obra, por tal razón es viable dar reinicio al contrato de obra CLPIH376de 2023.

- ✓ Que se aclara que el Contrato de Interventoría No. CIHCM410 de 2023 se encuentra en ejecución desde el día 16 de mayo del 2024 al tener a su cargo la interventoría de otros proyectos de obra.
- ✓ Las partes acuerdan que este reinicio no genera costos adicionales en el valor del contrato ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento.
- ✓ De acuerdo a lo establecido en el Anexo Contractual, Clausula 18. Garantías, el contratista de obra está obligado a actualizar y/o ampliar las pólizas en los eventos de reinicio, adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de los contratistas o su no adición o prorroga según sea el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a los que haya lugar; así mismo estas deberán ser publicadas ser publicadas en la plataforma del secop II y llevadas a la entidad contratante para su aprobación.
- ✓ El interventor solicitará al Contratista en el menor tiempo posible, la presentación de la reprogramación de las actividades de obra, y presentará a la entidad contratante el balance económico del contrato con su respectiva justificación.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación No. 2 – para el reinicio del contrato de obra No. CLPIH376 de 2023, con la firma de las personas que en ella intervinieron el día diez (10) de Julio de 2024.

JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
CONTRATISTA OBRA

CONSORCIO WF
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
CONTRATISTA INTERVENTORIA

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

NATALIA BUSTOS BOTERO
Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión

Vo. Bo.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Vo. Bo.
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista

No. Radicado: I-2024-1092
No. de Folios: 1
Fecha: 24 JUN 2024
Hora: 05:00 PM
Recibido por:

Neiva, Junio 24 de 2024.

V.ALTBUE. WF41023-016

Doctor
FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director
Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH376 de 2023, que tiene por Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA".*

ASUNTO: *SOLICITUD REINICIO DE OBRA*

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud enviada mediante oficio No. DAB-007, remitido por el contratista **JULIO RICARDO ROJAS HERNÁNDEZ**, me permito solicitar formalmente el Reinicio del Contrato de Obra No. CLPIH376 de 2023. Teniendo en cuenta que todas las dificultades técnicas que llevaron a la suspensión de los contratos el día 28 de diciembre de 2023 entre ellas los ajustes estructurales definitivos.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

ING. FAIVER E. PERDOMO P.
Representante Legal
Interventoría

JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
ARQUITECTO

Bogotá D.C., 21 de junio de 2024

DAB-007

Ingeniero
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Representante Legal
Consorcio WF – Interventoría
Neiva – Huila

Referencia: Contrato de Obra No. CLPIH376 de 2023 – INDERHUILA, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Asunto: SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA

Respetado Ingeniero,

Teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió la obra del contrato citado en referencia, el pasado 28 de diciembre de 2023, ya fueron superados y subsanados, solicitamos el reinicio de la misma con el fin de continuar con su ejecución

Cordialmente,

JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
C.C. No. 79.356.655 de Bogotá
Arquitecto MP No. 25700-57909
Representante Legal

Carrera 61 F No. 51 B 33 sur, Bogotá D.C. - Tel: 4783612 - Móvil 3017558184
Email: arquitectosconstructoresbog@hotmail.com